

Publicación

La secretaria Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: **“El Naranjo o Pital”**
Departamento: Nariño
Municipio: Los Andes
Vereda: El Pital
Corregimiento: Pangus
Número de matrícula inmobiliaria: 250-20033
Número de cédula catastral: 52-418-00-00-0000-1968-000.

Linderos:

NORTE	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 3,4,5, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 6 con predio de Aura Cecilia Yela Maya, en una distancia de 126,08 metros</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada, que pasa por los puntos 7,8, en dirección suroriente hasta llegar al punto 9 con predio de Herederos de Clímaco Maya arroyo al medio, en una distancia de 75,30 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 9 en línea quebrada, que pasa por los puntos 10, 11, 12, 13, siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 14, con vía que comunica al Pital, en una distancia de 114,9 metros.</i> <i>Partiendo desde el punto 14 en línea recta, que pasa por los puntos 15, 16, siguiendo dirección noroccidente hasta llegar al punto 1, con predio de Rosa Rita Maya Montenegro, en una distancia de 34,47 metros.</i>

OCCIDENTE:	<i>En Punta.</i>
-------------------	------------------

(Datos tomados del Informe Técnico Predial código RT-RG-FO-24).

Datos de la solicitante: **ANGÉLICA MAYA MONTENEGRO**, C.C. n.º 27.305.887.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121003-**2020-00012-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(con firma electrónica)

NORLY RODRÍGUEZ DAZA

Secretaria

P/Mc.